

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1313/2016

Alpa Corral, 13 de Octubre de 2016

VISTO:

La realización de las tradicionales fiestas de Carnaval en la localidad de Alpa Corral durante los días 25 y 26 de febrero del venidero año 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por el Municipio en conjunto con la comunidad desde el año 1963 y que, por ello, la presente constituye la 4ª edición consecutiva de los cursos que engalanan esas festividades.

Que de las fiestas de carnaval participa todo el pueblo de la localidad y un numeroso afluente de turistas que visitan nuestra Villa en temporada estival, constituyendo un hecho turístico y cultural de relevancia que genera una destacada importancia para esta gestión de gobierno.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Turístico y Cultural de la Municipalidad de Alpa Corral la celebración de las tradicionales fiestas de Carnaval en nuestra localidad durante los días 25 y 26 de febrero del venidero año 2017.

ARTÍCULO 2°: ENCOMIÉNDASE a las Áreas de Turismo y de Cultura de la Municipalidad de Alpa Corral la organización de los cursos, en conjunto con las personas e instituciones de la comunidad que participen del evento, y la realización de una amplia difusión de la festividad.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTENSE los gastos que demande la participación de la Municipalidad en los cursos del Carnaval 2017 a las partidas presupuestarias que correspondan.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal